



Relevancia democrática de la transparencia para el servicio público actual en México.

Democratic relevance of transparency in the current public service in Mexico.

José Adolfo Gómez Bouret*

Recibido: 30 de octubre de 2024
Aceptado: 21 de enero de 2025

Resumen:

La transparencia es un criterio democrático por el cual se puede cumplir el derecho de acceso a la información, por lo tanto, destacar su relevancia dentro del servicio público mediante elementos como el principio de publicidad, la imparcialidad, la veracidad de la información, el gobierno abierto, la participación ciudadana y la gobernanza; que son criterios que permiten una cercanía entre gobernados y gobernantes, al emplear herramientas y medios que mantienen firme la voluntad popular ante la toma de decisiones y el ejercicio del poder público.

Palabras clave: Transparencia, democracia, publicidad, instituciones, servicio público.

Abstract:

Transparency is a democratic criterion through which the right of access to information can be fulfilled, therefore, highlighting its relevance within the public service through elements such as the principle of publicity, the impartiality, the veracity of the information, open government, citizen participation and governance; being criteria that allow closeness between the governed and the rulers, using tools and means that keep the popular will firm in decision-making and the exercise of public power.

Keywords: Transparency, democracy, publicity, institutions, public service.

* Egresado de la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la UNAM. ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-0483-2530>

1. Introducción

El presente trabajo se enfoca en la relevancia que ha tenido la transparencia para la Administración Pública en México, con un contexto comprendido desde el periodo de la última reforma constitucional en la materia hasta la fecha. (2014-2024).

Asimismo en delimitar las circunstancias en las que la transparencia ha tenido forma en estos últimos años dentro del servicio público, bajo algunos antecedentes, retos y áreas de oportunidad en la materia para fortalecer las condiciones democráticas que, en este caso, se presentan en la administración pública de nuestro país.

Busco resaltar la importancia democrática, olvidada y menospreciada, de la transparencia para el ejercicio debido y ético del servicio público. Destacar la existencias circunstanciales de instituciones donde las condiciones de los servidores públicos no son las mejores para realizar y cumplir tareas en materia de transparencia, faltando a la democratización de las instituciones públicas e incentivando la opacidad y el secretismo injustificado de la información gubernamental.

Las instituciones públicas se notan preocupadas y amenazadas ante el derecho humano de acceso a la información pública, el ejercicio de la transparencia y la respectiva rendición de cuentas sobre las decisiones tomadas por aquellos actores que poseen y ejercen el poder dentro del aparato gubernamental.

Se tiene la creencia de que estos elementos vulneran los intereses institucionales en sus márgenes de actuación y planeación; sin embargo, no se logran dimensionar las consecuencias positivas que traen consigo para el control y la vigilancia ciudadana sobre el poder ejercido por aquellos que representan un interés colectivo.

El objetivo del artículo se enfoca en establecer la relevancia democrática de la transparencia desde las instituciones públicas y sus inercias burocráticas, así como resaltar la publicidad de la información gubernamental como fundamento que permita un crecimiento ciudadano en democracia, a partir de herramientas que favorezcan el acceso a la información y combatan la opacidad del gobierno.

Asimismo, señalar conceptos como democracia, transparencia, rendición de cuentas, publicidad e incluso el secreto, con la finalidad de aterrizar la teoría en el marco práctico en que se desenvuelve la actuación y las motivaciones de los servidores públicos al momento de ejercer la transparencia y en la medida en la que responda al ejercicio ciudadano sobre el derecho de acceso a la información gubernamental.

Mediante un método deductivo, con enfoque cualitativo, concientizar al servicio público sobre el ejercicio de la transparencia en las funciones institucionales para abonar positivamente en la democratización de nuestro país, a partir del servicio público. Por lo que planteo la siguiente pregunta: ¿La transparencia es un camino necesario para democratizar el servicio público de tal manera que realmente sea guiada por el bien común, incentivando la credibilidad y la legitimidad de las instituciones públicas en la toma de decisiones?

Las instituciones públicas pueden demostrar acciones proactivas dirigidas hacia la democratización del servicio público; mediante la transparencia, establecer y fortalecer canales de acercamiento, vigilancia y control donde faciliten a los ciudadanos la rendición de cuenta sobre aquellas acciones de poder.

Por lo tanto, la transparencia es uno de los caminos posibles para la democratización de nuestro país, empezando por las instituciones y sus servidores públicos que día a día toman decisiones que impactan directa o indirectamente en la calidad de vida de los gobernados.

2. Democracia en transparencia

La democracia se concibe como una ordenación organizativa estable con la que, a través de herramientas y mecanismos, hace funcionar correctamente a las instituciones en el ejercicio de la libertad y la igualdad de los ciudadanos.

Mientras que la transparencia se muestra como una práctica o herramienta utilizada por las organizaciones para publicar o visibilizar cierto tipo de información y así brindar a la ciudadanía acceso sobre aquellos procesos donde se toman las decisiones (Aguilar, 2006).

La transparencia responde al derecho de acceso a la información, el cual se define como un conjunto de normas jurídicas que permiten el análisis de la información gubernamental en posesión de las instituciones públicas. La idea de acercamiento por parte de la ciudadanía con el aparato burocrático, deriva de un interés comunitario que surge de una sociedad informada y crítica en el desempeño de sus gobernantes (Aguilar, 2006).

Una de las características que debe cumplir un Estado para ser democrático, es presentar una considerable apertura con la ciudadanía que representa y un sistema de pesos y contrapesos en la detención y ejercicio del poder. Ambas cuestiones se logran con la presencia de la transparencia, así como la publicidad, la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información gubernamental.

Aguilar (2006) menciona que los gobiernos democráticos representan la voluntad popular, por lo que la transparencia de las decisiones gubernamentales se considera un paso positivo para aumentar la confianza y la legitimidad de las instituciones públicas, en razón de la aceptación ciudadana de lo decidido dentro de estas esferas de poder.

La transparencia, desde una visión institucional, trae consigo varios beneficios para que los gobiernos aumenten sus niveles democráticos. Por ejemplo, mediante la transparencia se permite conocer aquellos temas de interés para la comunidad, monitoreando las demandas e inquietudes sociales; asimismo, mediante la publicidad de la información, se generan procesos de retroalimentación considerando la opinión ciudadana sobre aquellos temas relevantes en el debate público (Aguilar, 2006).

En las sociedades democráticas, los ciudadanos necesitan de información para evaluar las actuaciones de aquellas personas que los gobiernan, por lo que considerar a la publicidad como un elemento de cercanía con el poder y como mecanismo de control sobre el mismo, sirve para juzgar el desempeño del aparato gubernamental en la toma y ejecución de sus decisiones cuentas (Aguilar, 2006). Con esto resalto que el vínculo entre la transparencia y la democracia es la rendición de cuentas.

Por otra parte, recordar que no hay representación real, participación ciudadana o legitimidad democrática sin el principio de publicidad; no hay control donde no hay transparencia, y sin control del poder, no hay democracia (De Lucas, 1990).

La mentira y el engaño atentan contra el acceso a la información y la posibilidad de ejercer un control sobre el poder. Para De Lucas (1990), el engaño desvirtúa las perspectivas democráticas, el principio de autonomía y la participación ciudadana; de la misma forma, atenta contra el control ciudadano sobre el ejercicio del poder público, lo que genera limitantes impuestas sobre la ciudadanía para el acceso a la información gubernamental y vulnera la credibilidad de las autoridades.

En países democráticos, se hace de conocimiento aquellos motivos por los cuáles se restringe y reserva el acceso a la información, pues esta ejecución queda en manos de aquellas figuras que formen parte del servicio público y bajo normatividad vigente en materia; por lo que el secreto puede estar legítimamente aceptado cuando el interés público y constitucional así lo demanden en supuestos que pongan en riesgo ciertas condiciones que afecten al bien común de la sociedad (De Lucas, 1990).

La democracia necesita de la transparencia, la transparencia responde al derecho humano de acceso a la información, a su vez se presentan elementos como la publicidad y la libertad de prensa, e incluso el secreto. Esta relación de elementos formula un camino de respeto a la voluntad popular, la dignidad humana y las disposiciones constitucionales establecidas dentro del Estado de Derecho.

Las instituciones públicas no deben temer en democratizar sus decisiones, en rendir cuentas a los gobernados, en transparentar la gestión gubernamental; no se le debe negar el poder del conocimiento a una sociedad que, una vez informada, pueda generar cambios en sus instituciones y guiarlas por el interés común.

3. Publicidad: principio clave para la transparencia

La publicidad es aquella cualidad de lo que es o puede hacerse público, es decir, las ideas, propuestas y argumentos pasan a tener mayor apertura. Se distingue también como un proceso de comunicación social sobre proyectos, con el fin de que la ciudadanía se apropie de esta información y se beneficie de ésta, por lo que es esencial en las sociedades modernas pues en su naturaleza incursiona al conocimiento social y presenta un sentido democrático (Rodríguez, 2004).

Incluso se presenta como una herramienta para cambiar la opinión pública sobre un tema o problema presente, implica convencimiento y cierta manipulación sobre la información que se publica con la finalidad de hacerlo aceptable a los ojos de la comunidad.

Dentro de este principio se destaca la propaganda, entendida como aquella acción publicitaria que busca cambiar o controlar la opinión de un tema público dentro de una comunidad, para influir con argumentos sobre las posturas que se planteen. La propaganda comúnmente se ve aplicada sobre las gestiones de gobierno donde se resaltan logros alcanzados; sin embargo, presenta notables intenciones de manipulación y control de la información en busca de legitimidad.

La manipulación de la información, con intereses no democráticos, es un factor donde se involucra la mentira, el engaño y el secreto; dicha manipulación no busca más que la aceptación social y se niega a informar de manera cabal sobre las decisiones tomadas por el poder y sus actores. Esto vulnera la credibilidad de las instituciones gubernamentales y expone el peligro de creer en toda la información que es publicada, causando desinformación.

La publicidad, en su naturaleza democrática, concientiza la información que se transfiere de lo privado a lo público y cuando esto es publicado, se vuelve en aquello con lo que la Ciudadanía cuenta para juzgar las acciones de las personas que las gobiernan.

Asimismo, debe presentarse un pensamiento normativo para que a través de lo que se considera correcto, sin criterios morales determinados por consenso. Lo público es normativo y se vuelve en una herramienta crítica ante la evaluación de lo que debe ser conocido en cuestión de proyectos y políticas públicas.

Lo público permite diseñar y construir esquemas sociales y políticos para evitar la discrecionalidad del poder y la limitación de las libertades ciudadanas; por lo que se determinan mecanismos de seguimiento y control sobre las decisiones derivadas del poder.

Kant (1797), padre moderno de la publicidad, señala “que la publicidad es un criterio de justicia de las normas que se pretenden aplicar o imponer”; asimismo, señala que “son injustas aquellas acciones referentes al derecho de otras personas con principios que no soportan ser publicados”, manteniéndose bajo una sombra de incertidumbre.

De igual manera, destaca una forma de conocer si las causas, intenciones o decisiones políticas son justas o injustas, sacándolas del secreto para que reciban la luz de lo público ante una audiencia capaz de evaluar y criticar las razones expuestas para construir argumentos en la opinión pública con lo que se valide lo propuesto. Llama a la prueba de publicidad, una prueba de veracidad para las acciones y normas presentes en la esfera política (Rodríguez, 2004).

Este filósofo prusiano hace énfasis en que el principio de publicidad se vuelve un criterio regulador en la expresión de los argumentos políticos y, a su vez, un principio indispensable para las leyes que pretenda establecer un Estado democrático.

Presenta una relevancia en conocer aquello que se debe obedecer y no ocultar, criterios de actuación sobre el manejo del poder y las consecuencias que deriven de esas decisiones; por lo que a continuación, Rodríguez (2004) señala tres autores que se pronuncian sobre la publicidad, la opinión y la razón pública.

- Norberto Bobbio muestra a la publicidad como pieza importante para que el ciudadano pueda conocer las acciones de quienes poseen y controlan el poder, así como también para permitir, en sí misma, un medio para ejercer control sobre este poder político, siendo un elemento que posibilita el conocimiento y la distinción entre lo lícito y lo ilícito

- Jürgen Habermas plantea que la transparencia gubernamental y el uso de la razón pública son parte de una democracia donde ambas se retroalimentan para formar una opinión pública argumentativa, derivada de una relación entre las instituciones públicas la sociedad organizada para el planteamiento de sus argumentos

Considera un modelo de diálogo donde se establezca un estándar ético para la discusión sobre los asuntos públicos, tanto en circuitos directos de poder como en el campo de la opinión pública, y señala una ética discursiva que acompañe al rechazo del secretismo gubernamental.

Rechaza los monólogos autoritarios de poder de aquellos que dicen tener la verdad basada en lo que les conviene, apoyándose de una verdad social y cuestiones comunes de los que sólo pueden ser resultado de un diálogo racional y democrático, libre de presiones para obtener legitimidad.

- John Rawls desarrolla una teoría de la razón pública en la cual ofrece una defensa sobre la concepción política de la justicia como base del consenso social caracterizada por una diversidad irreductible. Dicha teoría es un modelo sobre la calidad de los argumentos que se pueden utilizar en el debate público para construir una sociedad justa basada en el debate y el diálogo público bajo una serie de valores políticos como la civilidad y la razonabilidad

Propone un modelo de sociedad ordenada con justicia en la que a las libertades básicas y derechos fundamentales son acompañadas por una igualdad de oportunidades y una equitativa distribución de recursos y riqueza, que contempla procesos de consenso social. De igual forma, detalla que en los foros públicos deberán actuar y participar actores que tengan algún tipo de poder y presenten niveles aceptables de educación política y un verdadero deber para con la ciudadanía de participar en los debates.

Por último, mencionar algunas ventajas y desventajas de la publicidad, así como consideraciones sobre factores del secretismo gubernamental como factor excepcional en determinadas situaciones.

La publicidad de la información genera una ciudadanía informada y crítica de sus instituciones y autoridades, así como generadora de debate y crítica sobre las acciones gubernamentales, con participación ciudadana en los procesos de gobierno mediante mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Por otra parte, en ciertas situaciones y dependiendo el tipo de información, dicha publicidad llega a comprometer la seguridad nacional que puede derivar en pánico sobre la ciudadanía,

reducción de poder en la toma de decisiones y en el desarrollo de propuestas y acciones gubernamentales que tengan como objetivo la protección del individuo y sus derechos humanos.

Es por ello que el secretismo gubernamental no siempre se muestra como una omisión o falta hacia las responsabilidades del servicio público con la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía. Si bien llega a restar legitimidad a las autoridades y tiene impactos en los derechos humanos, en esas ocasiones excepcionales es donde puede evitar el pánico en la sociedad, mantener el orden público y la misma seguridad nacional.

4. Transparencia para una administración pública democrática

Como bien es sabido, los principios de la transparencia en la administración pública de México tienen origen sobre el artículo 6 constitucional, apartado A, cuyo contenido señala que la manifestación de las ideas no solo será objeto de la inquisición judicial o administrativa, a menos que haya un caso de ataque moral o se provoque algún delito (Guerrero, 2011).

En 1977, se añadió que el derecho a la información debe estar garantizado por el Estado, que toda la información en posesión de cualquier autoridad u organismo federal, estatal y municipal es totalmente pública.

En 2002, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIP) señaló en su artículo 1° que se tiene que proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal (Guerrero, 2011).

En 2007, se establecen los principios y las bases con la exigencia para armonizar en todas las entidades federativas el derecho de acceso a la información, con señalamiento en dos bases: la información con principio de máxima publicidad y las que deriven en términos de clasificar la información como reservada o confidencial. También se establecieron los procedimientos para acceder a esa información mediante una reforma al artículo 7° constitucional.

En 2014, el Instituto Federal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI) pasa a ser el conocido Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a través de una reforma constitucional que le permite al nuevo Instituto tener autonomía operativa, presupuestaria y de gestión, patrimonio propio, se aumentó a 7 miembros del Pleno y se faculta para promover acciones de

inconstitucionalidad, que van en contra de Leyes Estatales, Federales y tratados internacionales que vulneraran el derecho de acceso a la información.

La Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública ha tenido estos cambios relevantes con el fin de robustecer la normatividad en materia y así luchar contra fenómenos como “*la arcana*”, entendida en el conjunto de prácticas vueltas en misterio para garantizar el poder, consiste en el secreto de las decisiones del gobierno; *la arcanis republicarum*, o misterios de la república, permite un control que asegura la existencia de un régimen y su portador, por lo que deberán estar apartadas de las acciones que se operan a la luz (Guerrero, 2011).

La teoría de la arcana señala que el poder funciona más eficientemente en la medida que esté más escondido de la mirada pública, siendo un ejercicio del poder que tendrá más éxitos cuanto más rápidos e imprevisibles sean los mecanismos de acción.

La invisibilidad de los procesos gubernamentales se ha perpetuado porque el secreto se perfecciona, las arcanas se transfiguraron en secretos de Estado donde las actas y documentos quedan reservados, de los cuales el Gobierno moderno define como su derecho de cubrir e incluso castigar su publicación (Guerrero, 2011).

La nueva sociedad tiene como fundamento la voluntad popular que se manifiesta en el derecho del pueblo para revisar y reformar su constitución política, por lo que no existe un régimen eterno sin voluntad popular. Con apoyo de la libertad de expresión se fortalece la libertad pública; sin embargo, las leyes deben conectar con los medios necesarios para asegurar el castigo de quienes pudieran ignorar dicha voluntad (Guerrero, 2011).

Por otra parte, la transparencia en la sociedad es la que se debe extender a las instituciones gubernamentales, pues la función pública no puede ser un secreto del funcionario, el ejercicio del poder público no es un derecho sino un deber y, por lo tanto, los funcionarios tienen esa responsabilidad de rendir cuentas sobre sus obligaciones.

La ciudadanía tiene derecho al acceso de la información gubernamental poseída por cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo público federal, estatal y municipal; en efecto, la transparencia debe guiarnos a una administración pública responsable para mejorar el cumplimiento de la rendición de cuentas y aumentar los niveles democráticos en la gestión pública y sus procesos.

El poder democrático presenta bases que lo acreditan como un poder responsable, motivo por el cual su efectividad no depende de sí mismo sino de las condiciones en que las instituciones públicas deciden someterse a la vigilancia y supervisión de los ciudadanos (Uvalle, 2011).

En otro sentido, *el imperium* alude a condiciones en las cuales existen normas y reglas que se tienen que cumplir porque son imperativos para asegurar formas y modos de gobernar. Por lo que se establecen lineamientos legales y morales con los cuales se busca un equilibrio institucional para afianzar las relaciones entre poderes y mostrarse vigentes ante un orden público que busca fortalecer la columna estructural y central del Estado (Uvalle, 2011).

La eficacia del Estado es un asunto relativo al desarrollo de capacidades de transparencia, así como la movilización de los recursos para que el beneficio del acceso a la información sea aprovechado para el crecimiento económico de la población.

El poder eficaz también significa que el Estado asegure su dominación sobre determinada información que pueda significar un peligro a la estabilidad interna de la sociedad, esto con el fin de controlar los conflictos y tensiones mediante decisiones que permitan convertir dichos problemas en soluciones específicas.

Por lo que en el modo de gobernar se desarrollan las principales actividades del poder y en ese sentido, se vuelven un conjunto de procesos que se enfocan en la existencia funcional de complejidades por resolver, con señalamiento en el desafío que los Estados enfrentan en la sociedad contemporánea, pues se relaciona no sólo con su ámbito institucional sino también con las aptitudes desarrolladas para superar las dificultades y satisfacer las demandas sociales (Uvalle, 2011).

En este caso, el poder del Estado sin vigilancia es un riesgo para la sociedad, los mercados y la vida asociada desde el momento en que se rebasan las normas y reglas que han de regular su funcionamiento. Es por ello, que la publicidad implica un control democrático que cumple con la exigencia de la ciudadanía para hacer público lo que debe ser del público (Uvalle, 2011).

Bajo este contexto, la transparencia se muestra como una práctica que se forma dentro del espacio público, teniendo el reto de ser un medio de comportamiento institucional con el fin de facilitar y garantizar que la información gubernamental sea conocida por los ciudadanos y así responder al imperativo democrático donde el poder es público y deben conocerse los procesos mediante un acercamiento más directo entre los ciudadanos y los registros gubernamentales (Uvalle, 2011).

En el Estado democrático de derecho, la transparencia implica aludir a tres momentos: el derecho a la información, el derecho a estar informado y el derecho de acceso a la información (Uvalle, 2011). No hay ámbito institucional de gobierno que no sea objeto de la transparencia,

lo cual implica que la información que se publique sea un bien público que puede conocerse en cumplimiento al derecho de acceso a la información.

La transparencia debe ser un compromiso institucional por parte de las autoridades del Estado, significa respetar y hacer valer el derecho de acceso a la información con el que cuenta la ciudadanía para rendir cuentas sobre las decisiones que toman los actores de representación y exigir la mayor eficacia del servicio público para mejorar las condiciones de vida.

5. Transparencia por un gobierno abierto

Las ciencias sociales se encuentran en condiciones desfavorables para determinar herramientas que auxilien a la conceptualización del Gobierno Abierto por el dinamismo que presenta en sus redefiniciones y asociaciones conceptuales.

El concepto de Gobierno Abierto (GA) fue empleado por primera vez por Parks en 1957, pero no fue definido, por lo que fue rápidamente asociado con el término de rendición de cuentas y como un sinónimo del acceso a la información gubernamental.

Es hasta el 2009, cuando Barak Obama da a conocer el Memorando de Transparencia y Gobierno Abierto donde este último se permite una mayor apertura operacional pero sin dar claridad en lo conceptual.

El Gobierno Abierto parte de tres enfoques (Ozslak, 2016):

- Enfoque sobre un gobierno abierto que se permita sancionar mediante una Ley de Acceso a la Información Pública
- Enfoque que propone el desarrollo de un software libre y datos académicos abiertos
- Enfoque basado en la acción empresarial que, mediante el emprendimiento en innovaciones abiertas, incluyen el campo del Gobierno 2.0 en acciones de los funcionarios gubernamentales

Cada corriente ha presentado distintas definiciones y conceptos sobre lo que significa el GA y su papel en el desarrollo gubernamental para con la sociedad.

Ozslak (2016) en su capítulo “Gobierno Abierto: el rumbo de los conceptos” señala que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) define como Gobierno

Abierto a “lo caracterizado por la transparencia de las acciones gubernamentales, la accesibilidad de los ciudadanos a sus servicios e información y a la receptividad de nuevas ideas, demandas y necesidades”.

El gobierno electrónico acompaña el proceso de desarrollo del mismo GA, por lo que el Banco Mundial lo define como aquel que usa tecnologías de información capaces de transformar su relación con ciudadanos, empresas y otras ramas del gobierno, que también pueden servir una variedad de fines como mejorar la producción de servicios públicos, aumentar la interacción con el sector privado y social con los ciudadanos.

Gartner Research (2007) define al Gobierno Abierto como el uso, por los gobiernos, de las tecnologías de la web 2.0 para aumentar la colaboración y transparencia, así como para transformar la operación de las agencias gubernamentales y sus relaciones con los ciudadanos.

En el Gobierno Abierto, para Ozslak (2016), se plantean múltiples divergencias:

- Entre delimitar las formas de definir GA
- Entre la conceptualización de la Alianza del Gobierno Abierto (AGA) y los planes de los países
- Entre la concepción teórica de GA, los contenidos de los planes y la conceptualización de la AGA

En cuanto a la planeación de acción para la AGA, se estableció la siguiente clasificación temática (Ozslak, 2016):

- Ampliar la información pública disponible para la ciudadanía
- Garantizar y mejorar el ejercicio del derecho a la información pública
- Mejorar el acceso a los servicios públicos y sus canales de entrega
- Proteger los derechos de usuarios y funcionarios
- Incrementar la transparencia de la gestión pública
- Promover la participación ciudadana en la gestión estatal
- Aumentar la capacidad institucional para una gestión abierta

Por lo consiguiente, podemos considerar al GA como una actividad que permite a la ciudadanía realizar un ejercicio de análisis mediante modelos de participación y transparencia que logran dotar de información a los ciudadanos para estudiar las decisiones de nuestras autoridades gubernamentales.

También como aquellos derechos con los que cuenta la ciudadanía para disponer de información pública proporcionada por las instituciones públicas y lo relativo al manejo de recursos gubernamentales.

Asimismo, se debe reflexionar sobre la necesidad de fortalecer la legislatura encargada de brindar cobertura a los lineamientos y criterios propios del acceso de información pública en la implementación de mecanismos institucionales que tengan la finalidad de generar transparencia y promover la participación ciudadana en ejercicios gubernamentales relacionados con asuntos de interés público.

La transparencia y el control de la corrupción llegan a presionar constantemente nuevas prácticas y visiones de lo que compete a los niveles de acceso a la información y a los grados existentes de participación ciudadana.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación derivan en un incremento de innovaciones y alternativas dentro de la gestión pública, de igual forma, el uso de las redes sociales y la Internet, han brindado herramientas que facilitan el trabajo colaborativo y cooperativo a favor del fortalecimiento de la participación ciudadana y su papel dentro del gobierno abierto (Ramírez, 2011).

Desde la participación ciudadana, mediante las organizaciones civiles y ciudadanía, se representa una contraparte legítima que señala un margen del cual los organismos públicos deban considerar para colaboraciones en asuntos públicos.

El gobierno electrónico ha formado parte de un panorama que brinda apertura a nuevos paradigmas y doctrinas que permiten el análisis y la valoración de las oportunidades de implementación tecnológica sobre las cuales nuestras instituciones públicas pueden afianzar o fortalecer una real comunicación y colaboración con los ciudadanos en los diversos temas que, por naturaleza pública, consta el involucramiento o la información de la ciudadanía.

Lo que deriva en una gobernanza entendida como un conjunto de acuerdos entre instituciones y ciudadanía que impactan en la ejecución y evaluación de las políticas públicas dentro del entorno público social (Ramírez, 2011); de este criterio deriva la dificultad de conciliar decisiones

entre una marea de diversidad y un cúmulo de intereses que permean las intervenciones tanto institucionales como civiles.

Ramírez (2011) señala que las sociedades se vinculan con 3 enfoques:

- 1.- Gobernanza democrática: propone una vía sintetizada para facilitar la participación de los ciudadanos en la acción pública, de igual forma busca expresar los esfuerzos rumbo a nuevas aperturas a la intervención en procesos de participación, rendición de cuentas y el control social.
- 2.- Gobernanza eficaz: representa el vínculo entre la capacidad de resolver problemas colectivos y el alcance de objetivos preestablecidos por los actores que determinan los fines de la convivencia y las maneras de organización.
- 3.- Buena gobernanza: contempla el papel de la ciudadanía como una garantía para las dinámicas de los mercados y el correcto funcionamiento de la sociedad civil dentro de los marcos institucionales, respondiendo a las normas formales e informales que deriven en un buen desempeño del espíritu emprendedor y estimulando la formación de capital social (Longo, 2008).

La democracia demanda un desarrollo estable y transparente de GA para respetar el derecho de acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana; es la sociedad civil la que parte de organizaciones democráticas para suministrarse de vías participativas y deliberativas para la toma de decisiones influyentes en el entorno público social (Villoria, 2010).

Se configuran aspectos como: la transparencia y apertura; la participación; y la colaboración dentro de las múltiples visiones de las cuales parten intervenciones ciudadanas con el compromiso de garantizar todo aquel aspecto que forma al Gobierno y la satisfacción de necesidades mediante la producción de bienes y servicios que parten de ser administrados y gestados bajo el seguimiento de la ciudadanía (Ramírez, 2011).

Es por ello que debe haber respuesta ante la necesidad de ampliar progresivamente los espacios de diálogos, participaciones y deliberaciones en debates conjuntas con la ciudadanía organizada.

6. La transparencia como valor institucional

La transparencia es un conjunto de procesos que señala al poder del Estado, organizado en instituciones administrativas y burocráticas, para no evadir el escrutinio de los ciudadanos ni se aleje de las normas de una vida pública más activa e informada (Aguilera, 2011). La transparencia se fija en una institución para funcionar sobre diversos ambientes que enlazan a la sociedad con el Estado y a los ciudadanos con la administración pública.

Es fundamental la confianza en los gobernantes para fortalecer las instituciones, pues las decisiones institucionales son fácilmente desviadas y distorsionadas por la conducta interesada de los agentes que deben ponerlas en práctica, es así una forma visible de oportunismos, presentes en el acto de corrupción (Aguilera, 2011).

La transparencia permitirá que los ciudadanos tomen conciencia de que se debe exigir a los gobernantes la rendición de cuentas, lo que permite un México más responsable en el manejo de los recursos del país y con mayor claridad en sus funciones administrativas.

La sociedad civil en México ha logrado adaptar su propio desarrollo sin el auxilio de los grandes apartados burocráticos, ya que ha generado sus propios procesos de gestión para involucrarse en asuntos de interés colectivo mediante mecanismos de participación ciudadana (Aguilera, 2011).

Por lo tanto, la sociedad civil tiene ahora más energía para reclamar los espacios que le corresponden y por tal motivo, los gobiernos y las administraciones públicas no sólo revisan su ámbito de acción, sino que también determinan la colaboración de los grupos ciudadanos para la elaboración y cumplimiento de las políticas públicas.

La transparencia es el deber de la administración pública de exponer y someter al escrutinio de la ciudadanía, la información relativa a la gestión pública, al manejo de los recursos que la sociedad le confía, a los criterios que sustentan sus decisiones y a la conducta de los servidores públicos (Aguilera, 2011).

Si la transparencia se adopta como una política que acerca a los ciudadanos con la administración pública, se propicia un clima institucional más legítimo y aumenta la confianza en el orden establecido.

Esto implica un cambio cultural en la gestión pública de México, mediante la vigencia y eficacia del derecho de acceso a la información en favor de los ciudadanos. Los nuevos esquemas de buen gobierno en el mundo otorgan a la población un rol más activo y aspiran a una gestión pública que rinda resultados y sea eficaz (Aguilera, 2011).

La honradez, la eficiencia y la transparencia son imperativos que favorecen el despacho oportuno, puntual y confiable de los asuntos colectivos, y la administración pública se convierte en la mejor fortaleza para atender y resolver la pluralidad de las demandas y problemas que se formulan desde diversos foros de la sociedad.

La ética de los servidores públicos es un factor de gran importancia para revitalizar a la administración pública y transformarla en una institución que favorece la civilidad y el desarrollo de la sociedad desde el momento en que los ciudadanos tienen acceso a la información pública.

La transparencia y la ética van de la mano, siempre que las mismas son propias de las sociedades abiertas y liberales que reclaman ante el poder, el derecho que tienen para conocerlo, monitorearlo y evaluar, con el fin de que no se convierta en un elemento corrosivo (Aguilera, 2011).

La publicidad significa que la administración pública sea una institución democrática y de carácter social, siempre y cuando los gobernados conozcan en términos de la vida pública lo que hace, quién lo hace y bajo qué argumentos.

La visibilidad implica que ni la opacidad, ni la luz tenue de los archivos burocráticos le toman la delantera al derecho que los ciudadanos tienen para ingresar a observar y requerir información pública, de forma clara y efectiva.

7. Conclusión

Sin transparencia no hay democracia y sin democracia no hay transparencia. La democracia se presenta en un ejercicio de libertad e igualdad entre aquellos que participan en ésta; la transparencia se visualiza como la herramienta a utilizar para la publicación de información y facilitar el acceso a la misma.

Una administración pública cercana a la ciudadanía debe ser responsable de los impactos que resulten de la implementación de los criterios que determinan si la información es, o no, publicable para la sociedad.

Las reformas mencionadas dejan ver el esfuerzo para combatir la opacidad, la corrupción y la desinformación que existe en el servicio público para con la comunidad que busca una cercanía con sus autoridades y los motivos de sus decisiones en el ejercicio del poder.

Esto nos conduce a una nueva sociedad que demanda claridad en los procesos organizacionales, transparencia en la documentación gubernamental y una rendición de cuentas sobre las decisiones que afectan a la comunidad, directa o indirectamente, en su vida cotidiana. Asimismo, una comunidad que establece un control directo en el ejercicio del poder público de aquellos a los que se les encomendó.

Es por ello, que la participación ciudadana, la gobernanza y el gobierno abierto son factores que acompañan a la transparencia en la democratización de nuestro país, siendo desde una perspectiva inicialmente institucional para que estos factores sean respaldados y fortalecidos desde las prácticas del servicio público en México.

Es así que la transparencia, dentro de las instituciones, sí es un camino para acercar a la ciudadanía hacia los procesos organizacionales de los cuales derivan las decisiones que impactan en la sociedad. No es el único camino a seguir, pero sí es una forma de darle valor democrático que el servicio público en muchas ocasiones ha perdido por diversos factores, ya sean o no meramente de las instituciones.

8. Fuentes de consulta

Aguilar, José (2006). "Transparencia y democracia: claves para un concierto". Cuadernos de Transparencia. No. 10. México: Instituto Federal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI). Disponible en: http://www.itei.org.mx/v3/micrositios/diplomado/2017/puerto_vallarta/anexos/presentaciones/transparencia_y_democracia.pdf. (fecha de consulta: 21 de octubre de 2024)

Aguilera, Rina (2011), "Importancia de la transparencia para el fortalecimiento de la vida institucional", Ricardo Uvalle (coord.), Rumbos de la transparencia en México, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 255-282.

De Lucas, Javier (1990). "Democracia y transparencia. Sobre poder, secreto y publicidad". Anuario de Filosofía del Derecho VII. España: Dialnet, pp. 131-146. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/142180.pdf>. (fecha de consulta: 22 de octubre de 2024)

Guerrero, Omar (2011), "La transparencia en la Administración Pública: principios conceptuales", Ricardo Uvalle (coord.), Rumbos de la transparencia en México, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 53-80.

Longo, Francisco (2008). "Introducción. Los directivos públicos ante los retos de la gobernanza contemporánea", en Los escenarios de la gestión pública del siglo XXI, Francisco

Longo y Tamiko Ysa (eds.) Bellaterra: Barcelona. Disponible en: https://eapc.gencat.cat/web/.content/home/publicacions/coleccion_innovacion/1._los_escenarios_de_la_gesti_n_p_blica_del_siglo_xxi/LOS-ESCENARIOS-baja_DEF.pdf. (fecha de consulta: 24 de octubre de 2024)

Oszlak, Oscar (2016), "Gobierno Abierto: el rumbo de los conceptos" en Pereznieto, Bojórquez José e Issa Luna Pla (coords), Gobierno Abierto y el valor social de la información pública, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, pp. 23-50. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>. (fecha de consulta: 23 de octubre de 2024)

Ramírez Alujas, Álvaro (2011), "Gobierno Abierto y modernización de la gestión pública: tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones finales", Revista Enfoques, vol. IX, no. 15, pp. 99-125.

Rodríguez, Jesús (2004). "Estado y transparencia: un paseo por la filosofía política". Cuadernos de Transparencia. No. 04. México: Instituto Federal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI). Disponible en: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/10714>. (fecha de consulta: 23 de octubre de 2024)

Uvalle, Ricardo (2011), "Fundamentos de la transparencia en el Estado democrático de derecho", Ricardo Uvalle (coord.), Rumbos de la transparencia en México, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 129-164.

Villoria Mendieta, Manuel (2010). "La democratización de la administración pública: marco teórico". En Gobernanza democrática y fiscalidad: una reflexión sobre las instituciones, Ruiz-Huerta, Jesús y Manuel Villoria (directores), Editorial Tecnos, Madrid.

Relevancia democrática de la transparencia para el servicio público actual en México.

José Adolfo Gómez Bouret

DOI: 10.22201/fcpys.20071949e.2025.49.90078



ENCRUCIJADA
REVISTA ELECTRÓNICA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

No. 49° ENERO-ABRIL 2025

Revista Electrónica del
Centro de Estudios en Administración Pública de la
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,
Universidad Nacional Autónoma de México



Centro de Estudios en
Administración Pública
FCPyS UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. Leonardo Lomelí Vanegas*

Secretaría General: *Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda*

Secretario Administrativo: *Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez*

Abogado General: *Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Director: *Dr. Alejandro Chanona Burguete*

Secretario General: *Lic. Dámaso Morales Ramírez*

Secretario Administrativo: *Mtro. José Ignacio Martínez Cortés*

Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública:
Mtro. Daniel Ortega Carmona

Coordinador de Informática:
C. Marco Antonio Rocha Reyes

LA REVISTA

Director de la Revista:

Dr. Maximiliano García Guzmán

Editor de la Revista:

Dr. Jason Alexis Camacho Pérez

Consejo Editorial:

Dr. Alejandro Navarro Arredondo

Dr. Arturo Hernández Magallón

Dr. Carlos Juan Núñez Rodríguez

Dra. Fiorella Mancini

Dr. Eduardo Villarreal Cantú

Dr. Roberto Moreno Espinosa

Diseño, integración y publicación electrónica: Coordinación de Informática, Centro de Investigación e Información Digital, FCPyS-UNAM. Coordinación de producción: Alberto A. De la Mora Pliego. Diseño e Integración de la publicación: Rodolfo Gerardo Ortiz Morales. Programación y plataforma Web: Guillermo Rosales García.

ENCRUCIJADA REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Año 16, No.49, enero-abril 2025, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Centro de Estudios en Administración Pública, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., Tel.(55)56229470 Ext.84410, <http://ciiid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/>, ceap@politicas.unam.mx. Editor responsable: Dr. Maximiliano García Guzmán. Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2011-011413340100-203, ISSN: 2007-1949. Responsable de la última actualización de este número, Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Dr. Jason Alexis Camacho Pérez, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México D.F., fecha de la última modificación, 23 enero de 2025.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.